



1049 1049



2020000581

Oficio No. 09 534314D0/

Ciudad de México, a

10 FEB 2020

10-02-20

Lic. Erick Enrique Iturriaga Perea

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Delegación Estatal Puebla

Me refiero a la "Sustitución" del inmueble arrendado que aloja el servicio de U.M.F. N° 13, ubicado en Calle Prolongación II Sur N°. 5525, Colonia Mayorazgo, C.P. 72290, Puebla, Pue., del cual la H. Comisión de Vigilancia del IMSS desde el ejercicio 2016 emitió recomendación respecto a la reubicación del servicio a otro inmueble que represente las mejores condiciones de seguridad y funcionalidad sin que hasta este monto se cuente con antecedente de cumplimiento; así mismo se tiene que en Asamblea General Ordinaria N° 109, se emite la Recomendación N° 1, inherente a "Atender las Áreas de oportunidad observadas en las visitas delegacionales efectuadas por ese Órgano Superior" específicamente a la sustitución de la U.M.F. N° 13.

Sobre el particular, en los antecedentes de esta sede Normativa se observa que se han realizado diferentes acciones a fin de atender la citada recomendación, entre ellas sobresalen las siguientes:

- El 21 de noviembre de 2019, se realizó una visita de trabajo a la Delegación Puebla, convocada por la División de Arrendamiento y Comercialización (DAC), en la cual se requirió la presencia del Encargado de la Jefatura de Prestaciones Médicas, del Titular de la Coordinación de Atención en la Salud, la Coordinadora Auxiliar de 1er. Nivel, la Directora de la U.M.F. N° 13 y del Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, todos de la Delegación Puebla, a fin de presentarles propuestas inmobiliarias y realizar visitas a las mismas, a efecto de determinar el inmueble que desde el punto de vista médico sea apto para la sustitución.
- Como resultado de las visitas a los inmuebles se formalizó Acta Circunstanciada del 21 de noviembre de 2019, en la cual se dejó plasmado que los representantes del área Médica, determinaron que la mejor alternativa para la "Sustitución" es el inmueble ubicado en Calle Nardos # 31 Colonia Bugambilias, C.P. 72440 en Puebla, Pue., comprometiéndose a entregar de manera oficial su decisión a más tardar el día martes 26 de noviembre de 2019.
- En esa misma Acta, personal dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Puebla, se comprometió a iniciar las gestiones con el propietario del inmueble seleccionado, a efecto de integrar lo más rápido posible el expediente, en apego al numeral 5.19.3, de las Políticas en materia de Optimización de Activos, Arrendamiento inmobiliario y Comercialización.
- El Encargado de la Jefatura de Prestaciones Médicas de la Delegación Puebla, envió a la DAC Oficio 2290012H0100/CPAS/0552/2019 de fecha 25 de noviembre de 2019, dirigido al Titular Normativo de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, solicitando su anuencia para la contratación del inmueble ubicado en Calle Nardos # 31 Colonia Bugambilias, C.P. 72440 en Puebla, Pue., para el servicio de U.M.F. N° 13.

En ese orden de ideas, al no contar con atención por esa Delegación, la DAC emitió los diversos reiterativos números 09534314D2/13664 de fecha 13 de diciembre de 2019, así como 09534314D2/144 del día 10 y 09534314D2/421 del 23, ambos del mes de enero de 2020, dando continuidad al proceso de sustitución coadyuvando directamente con las áreas involucradas, por lo que el Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, emitió oficio 095695612220/0269 de fecha 10 de febrero de 2020, en el cual se pronunció en el siguiente sentido:

"... por lo que se determina procedente que se continúen con las gestiones y trámites de arrendamiento del inmueble que deba ocupar la U.M.F. N° 13, bajo el cumplimiento de los criterios y requisitos de la normatividad aplicable". (Sic)

Razón a lo expuesto, y considerando que ya se cuenta con el inmueble seleccionado por el Área usuaria y el visto bueno del Órgano Normativo de Primer Nivel, es menester que con carácter de urgente remita a esta Normativa el expediente totalmente integrado del inmueble ubicado en Calle Nardos, N° 31, Colonia Bugambilias, C.P. 72440 en Puebla, Pue., a fin de continuar con la "Sustitución" que nos ocupa.



Por último, dado el tiempo transcurrido sin contar con evidencia de atención por parte de ese Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, es menester reiterar la relevancia del tema, siendo importante insistir que por tratarse de una situación que pone en duda las condiciones de funcionalidad y seguridad para los usuarios, en salvaguarda de los intereses del Instituto se deben redoblar esfuerzos en conjunto con el Área Médica para la total integración del expediente y envío del mismo a esta Normativa, con el objeto de estar en condiciones de continuar con el proceso de "Sustitución"; sin omitir señalar que la dilación en el presente proceso puede derivar que el inmueble seleccionado sea ocupado por algún otro interesado, perdiendo así esta propuesta inmobiliaria, lo que representaría continuar con las condiciones inseguras ya conocidas.

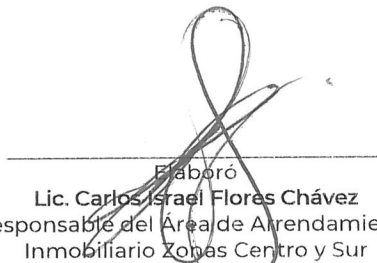
Sin otro particular, le envió un saludo.

Atentamente

El Coordinador Técnico



C.P. Fernando Ángel Alcántara Pérez



Elaboró
Lic. Carlos Israel Flores Chávez
Responsable del Área de Arrendamiento
Inmobiliario Zonas Centro y Sur

Anexo:

- Copia simple de Of. 095695612220/0269
- Copia simple de Of.09534314D2/421

Con copia a:

- Mtro. José Antonio Mendoza Acuña.- Titular de la Unidad de Administración.
- Mtro. José Luis Viguera.- Encargado de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Lic. Adriana Carolina Becerra Laparra.- Titular de la División de Arrendamiento y Comercialización.

FAAP/ACBL/CIFCH

Desc. Vol. S/V

Oficio No. 09 534314D2/

Ciudad de México, a 23 ENE 2020

Lic. Erick Enrique Iturriaga Perea
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos
Delegación Estatal Puebla
Presente

Me refiero al inmueble en arrendamiento que aloja el servicio de U.M.F. N° 13, ubicado en Calle Prolongación 11 Sur N°. 5525, Colonia Mayorazgo, C.P. 72290, Puebla, Puebla, el cual se encuentra observado por la H. Comisión de Vigilancia desde el ejercicio 2016, respecto a reubicar el servicio a un inmueble que represente las mejores condiciones de seguridad y funcionalidad para los derechohabientes y trabajadores ahí adscritos, aunado a que esa Delegación informó que el citado Órgano Fiscalizador en la CXI Asamblea Ordinaria del IMSS, señaló lo que se transcribe:

"Revisar que las condiciones en las que actualmente opera la Unidad de Medicina Familiar N° 13 adscrita a la Delegación Estatal en Puebla, no comprometan la seguridad de los derechohabientes y del personal que labora en ésta. Cabe señalar que en ambos puntos, también es responsable la Dirección de Prestaciones Médicas" (Sic)

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que se envió oficio reiterativo No. 09 534314D2/144 de fecha 10 de enero de 2020, en relación al similar número 09534314D2/13694 de fecha 13 de diciembre de 2019, en el que esta Normativa hizo referencia a la visita de trabajo realizada en la Delegación Puebla el pasado 21 de noviembre de 2019, entre personal de esta División y personal adscrito al Área de Prestaciones Médicas, a fin de presentarles 2 propuestas inmobiliarias y hacer una visita a las mismas, a efecto de que seleccionaran el inmueble desde el punto de vista médico, determinando que la mejor alternativa para la "Sustitución" es el inmueble ubicado en Calle Nardos # 31 Colonia Bugambilias, C.P. 72440 en Puebla, Pue.

En ese orden de ideas, se solicitó a esa Delegación que informara las acciones que ha realizado para la integración del expediente y remitir dicho instrumento a la brevedad, con el objeto de continuar con las gestiones pertinentes para la reubicación del servicio en cita.

Dado el tiempo transcurrido sin contar con evidencia de atención por parte de ese Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, es menester reiterar la relevancia del tema siendo importante insistir que por tratarse de una situación que pone en duda las condiciones de funcionalidad y seguridad para los usuarios, en salvaguarda de los intereses del Instituto se deben redoblar esfuerzos en conjunto con el Área Médica para la total integración del expediente y envío del mismo a esta Normativa, con el objeto de estar en condiciones de continuar con el proceso de "Sustitución"; sin omitir señalar que la dilación en el presente proceso puede derivar que el inmueble seleccionado sea ocupado por algún otro interesado, perdiendo así esta propuesta inmobiliaria, lo que representaría continuar con las condiciones inseguras ya conocidas.

Sin otro particular, le envió un saludo.

Atentamente
Titular de la División

Lic. Adriana Carolina Becerra Laparra

Revisó
Lic. Carlos Israel Flores Chávez
Responsable del Área de
Arrendamiento
Inmobiliario Zonas Centro y Sur

Con copia a:

- Mtro. José Antonio Mendoza Acuña.- Titular de la Unidad de Administración.
- Dr. Manuel Cervantes Ocampo.- Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en Primer Nivel.
- Mtro. José Luis Viguera.- Encargado de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- C.P. Fernando Angel Alcántara Pérez.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Activos.
- Dr. Ulises Cruz Aparco.- Encargado de la Jefatura de Prestaciones Médicas Delegación Puebla.

ACBL/CIFCH

Desc. Vol. S/V

Oficio N° 09 56 95 61 2220/

0 263

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020

Dr. Ulises Cruz Apanco
Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones
Médicas en la Delegación Estatal Puebla
Presente

Se recibió en esta Coordinación su oficio No 3939, el día 02 de diciembre del 2019, mediante el cual solicita aval para la sustitución del bien inmueble en arrendamiento, para la Unidad de Medicina Familiar (UMF) N° 13, para continuar prestando Atención Médica en el Primer Nivel.

Al respecto, le informo que posterior al análisis de la documentación recibida, de los sistemas de información, se identifica que la UMF N° 13 cuenta con 5 consultorios de medicina familiar en turno matutino y vespertino, en el cual se proporciona atención a los más de 61 mil derechohabientes, por lo que esta normativa considera imprescindible que el planteamiento propuesto para el arrendamiento del inmueble, deberá de cumplir con el objeto de continuar proporcionando de manera oportuna el servicio bajo el cumplimiento de la "Norma que establece las disposiciones para la Atención Integral a la Salud en las Unidades de Medicina Familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social" 2000-001-029, facilitando el acceso de la atención médica a los derechohabientes.

Por otra parte, se reitera que es la Unidad de Administración, a través de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, será la que integre el expediente correspondiente, en apego al "*Procedimiento para el arrendamiento de inmuebles al servicio del Instituto Mexicano del Seguro*" 14D2-003-001, que menciona como una de sus funciones, lo que a la letra dice:

... "Establecer las actividades que permitan ordenar, dirigir y regular el procedimiento de renovación, sustitución, cancelación y formalización de nuevos arrendamientos previstos en el Programa Anual de Arrendamiento de Bienes Inmuebles IMSS-Arrendatario, bajo los criterios de legalidad, eficiencia y simplificación, para la correcta administración de los recursos presupuestales en cumplimiento a las metas institucionales"...

Oficio N° 09 56 95 61 2220/

0 269

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020

Derivado de lo anterior, esta normativa con base al "Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas" Clave: 2000-002-001 vigente, no está facultada para proporcionar y/o determinar las especificaciones técnicas arquitectónicas con las que debe contar el inmueble; sin embargo concluye que es indispensable contar con instalaciones adecuadas en su estructura y ubicación, con el propósito de continuar cumpliendo con sus funciones y atribuciones de propiciar accesibilidad de los servicios de promoción y educación para la salud, prevención, detección, diagnóstico, curación, control y rehabilitación, en beneficio de los derechohabientes y trabajadores del Instituto, por lo que determina procedente que se continúen con las gestiones y trámites de arrendamiento del inmueble que deba ocupar la UMF N° 13, bajo el cumplimiento de los criterios y requisitos de la normatividad aplicable en la materia.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Dr. Manuel Cervantes Ocampo
Titular de la Coordinación

C.c.p.

- Dr. Dr. Arturo Viniégra Osorio, Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.
- Dr. Juan Pablo Villa Barragán, Titular de la Coordinación de Planeación e Infraestructura Médica.
- Dra. María Aurora Treviño García, Titular de la Delegación Estatal Puebla.
- Arq. Arturo Palacios Rodríguez, Jefe del Departamento de Construcción y de Planeación Inmobiliaria de la Delegación Estatal Puebla.

*Copias enviadas por sistema.


SVC/JMMC/GWR/IK1b

F2397 V2945 C2445